



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/28/22, del Departamento Derecho Mercantil, Área Derecho Mercantil, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	eCZlUGr3jD4IL+jcw4YHQ==	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eCZlUGr3jD4IL+jcw4YHQ==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO DERECHO MERCANTIL		
PERFIL DE LA PLAZA GENÉRICO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/04/2022	B.O.E. 10/05/2022	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/28/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

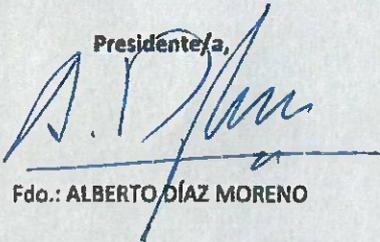
Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

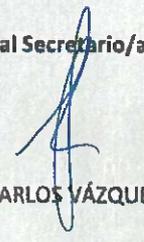
Sevilla, a 23 de mayo de 2022

Presidente/a,



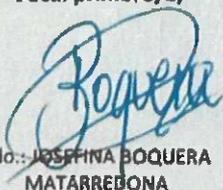
Fdo.: ALBERTO DÍAZ MORENO

Vocal Secretario/a,



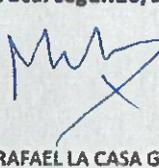
Fdo.: JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ CUETO

Vocal primero/a,



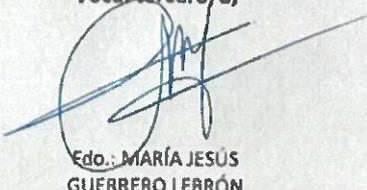
Fdo.: JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA

Vocal segundo/a,



Fdo.: RAFAEL LA CASA GARCÍA

Vocal tercero/a,



Fdo.: MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLAZA 1/28/22	HASTA (PUNTOS)
• Historial académico: se valorarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura en Derecho y, especialmente, en el Doctorado. Otras titulaciones, premios, etc., se pueden valorar en el apartado 9 (otros méritos)	5
• Historial y experiencia docente:	22
2.A: Dedicación docente: Docencia universitaria impartida (primer y segundo ciclo, grado y posgrado); Dirección de tesis doctorales; Dirección de tesinas, trabajos fin de Máster, DEAS...	(17)
2.B: Calidad de la actividad docente: Evaluaciones positivas de su actividad; material docente original y publicaciones; proyectos de innovación docente	(4)
2.C: Calidad de la formación docente: Participación en congresos, cursos, jornadas, seminarios... orientados a la formación docente universitaria	(1)
• Historial y experiencia investigadora:	55
3.A: Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: Sexenios de investigación; publicaciones y actividad investigadora no evaluadas para sexenios; congresos, conferencias y seminarios	(45)
3.B: Calidad y número de proyectos, grupos y contratos de investigación: Participación en proyectos, grupos y/o contratos de investigación	(7)
3.C: Movilidad del profesorado: Estancias en centros de investigación y otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado	(3)
• Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: transferencia de conocimiento al sector productivo mediante el desarrollo de actividades docentes dirigidas a profesionales; realización de informes y dictámenes; participación en tareas prelegislativas; otros méritos relacionados con la transferencia de conocimiento a la sociedad	4
• Historial y experiencia en gestión universitaria: Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades (o que hayan sido asimilados) u organismos públicos de investigación durante al menos un año; desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año	5
• Capacidad para la exposición y el debate: claridad y precisión en la expresión de las ideas, en el uso del lenguaje y de la argumentación jurídicas	3
• Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: idoneidad de los temarios presentados para la impartición de las asignaturas pertenecientes al área de conocimiento Derecho Mercantil en el actual sistema de enseñanza	2
• Adecuación de los proyectos docente e investigador: idoneidad de las propuestas docentes y científicas al perfil de la plaza sacada a concurso	2
• Otros méritos: méritos no contemplados en los apartados anteriores	2

Sevilla, a 23 de mayo de 2022

PRESIDENTE:

ALBERTO DÍAZ MORENO

VOCAL 1ª

JOSEFINA BOQUERA MATARREDONA

VOCAL 2ª

RAFAEL LA CASA GARCÍA

VOCAL 3ª

MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN

SECRETARIO:

JOSÉ CARLOS VAZQUEZ CUETO